

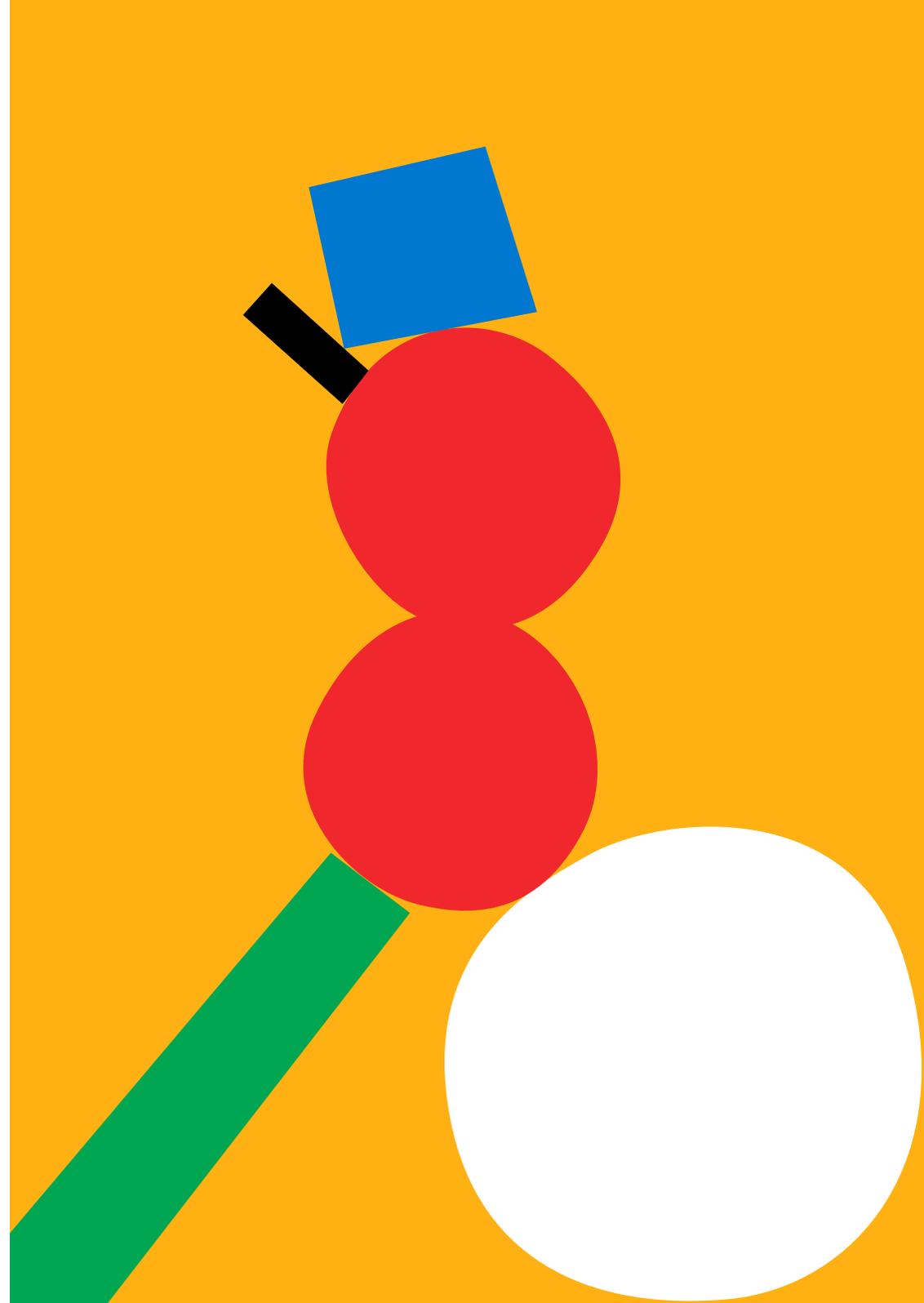
IPACS

INTERNATIONAL PARTNERSHIP
AGAINST CORRUPTION IN SPORT

DIRECTRICES Y ESTÁNDARES DE GOBERNANZA DE LA IPACS PARA EL DEPORTE

DESARROLLO Y SOLIDARIDAD

En caso de que hubiese discrepancias entre la versión en línea y la versión en PDF de las *Directrices y estándares de gobernanza de la IPACS para el deporte*, consulte la [versión en línea](#).



D DESARROLLO Y SOLIDARIDAD

- | | |
|---|---|
| <p>D1 La organización cuenta con un programa creado para definir una asignación transparente de los recursos para los objetivos de desarrollo establecidos</p> | <p>D6 La organización cuenta con programas formativos (sobre temas distintos a la integridad) y brinda asistencia a entrenadores, jueces, árbitros, atletas y otras personas, según corresponda</p> |
| <p>D2 La información sobre las actividades de redistribución financiera destinada a las principales partes interesadas se publica íntegramente, incluyendo cifras</p> | <p>D7 La organización ha puesto en marcha programas de formación y concienciación sobre integridad</p> |
| <p>D3 La organización establece un proceso de supervisión o auditoría para el uso de los fondos distribuidos y destinados a los objetivos de desarrollo</p> | <p>D8 La organización cuenta con programas relacionados con el legado para prestar asistencia a las comunidades en las que se celebran los eventos</p> |
| <p>D4 La organización respeta los principios de desarrollo sostenible, especialmente, aquellos relacionados con el medioambiente</p> | <p>D9 La organización dispone de una normativa antidiscriminación</p> |
| <p>D5 La organización cuenta con programas de participación y responsabilidad social dirigidos a las áreas más desfavorecidas</p> | <p>D10 La organización destina los recursos necesarios al deporte inclusivo, incluidas aquellas disciplinas dirigidas a personas con discapacidad</p> |

D1

LA ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PROGRAMA CREADO PARA DEFINIR UNA ASIGNACIÓN TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PARA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO ESTABLECIDOS

Objetivos de desarrollo: objetivos que pueden cubrir una gran variedad de resultados deseados, como aumentar el número de participantes en los deportes de la organización, aumentar el número y la calidad de las competiciones que se llevan a cabo y aumentar el número de personas calificadas para convertirse en entrenadores o responsables de las competiciones (árbitros u otros).

Para facilitar la comprensión, se aconseja al lector que tenga en cuenta la siguiente información.

Subtítulos

Se han acertado los subtítulos de cada sección de las Directrices y estándares por motivos de diseño del documento. La descripción completa de los subtítulos se detalla a continuación.

Introducción y significado

Introducción al Estándar y su significado.

Descripción

Descripción de las intervenciones que se van a realizar.

Inversiones

Inversiones necesarias.

Orientación

Orientación para cada etapa de una organización.

Actualizaciones

Los enlaces de la sección **Ejemplos de buenas prácticas** de las Directrices pueden sufrir modificaciones, ya que el documento se actualizará con frecuencia.

La organización cuenta con un programa creado para definir una asignación transparente de los recursos para los objetivos de desarrollo establecidos

INTRODUCCIÓN Y SIGNIFICADO

La mayoría de las organizaciones deportivas son entidades sin ánimo de lucro, a menudo, con una estructura de membresía, por lo que es importante que utilicen los recursos de manera responsable para promocionar su misión general.

Demostrar que los recursos invertidos en desarrollo se asignan de manera adecuada, conforme a criterios transparentes, ayuda a generar confianza en la organización entre las partes interesadas y subraya su compromiso con los principios éticos y legales.

Una de las diferencias importantes entre una organización deportiva sin ánimo de lucro y los organizadores de eventos privados es que las organizaciones deportivas sin ánimo de lucro, como parte de su función principal, invierten (fondos o recursos humanos) en el desarrollo del deporte, en concreto, fondos que generan a través de su actividad. Al trabajar en distintos planes de desarrollo, las organizaciones deportivas pueden demostrar a las partes interesadas

externas el papel que desempeñan en el logro de objetivos sociales más amplios, como aumentar la actividad física, mejorar el nivel de salud y el bienestar general, trabajar en pro de la cohesión social y ofrecer beneficios educativos.

Descripción

La organización debe contar con un presupuesto adecuado o con tiempo del personal para completar el trabajo de desarrollo.

Se debe consultar a los miembros u otras partes interesadas sobre la elaboración de una política o estrategia específica, en consonancia con la general, para asignar recursos para el desarrollo.

La organización debe establecer e implementar un procedimiento para la asignación de recursos para el desarrollo con criterios transparentes.

La organización debe brindar asistencia específica para garantizar que se reciban las solicitudes de

regiones o disciplinas que puedan necesitar apoyo.

La información sobre el proceso que se implante debe publicarse.

Los solicitantes que no sean seleccionados deben recibir comentarios al respecto y, potencialmente, deben contar con un proceso de apelación. En una organización sin ánimo de lucro, se entiende que una proporción significativa de la actividad general puede clasificarse como de «desarrollo» y que es posible que sea necesario tomar decisiones pragmáticas sobre la asignación del trabajo en un programa u otro.

Véanse también las recomendaciones D2 (inversión en desarrollo), D3 (supervisión del desarrollo) y D6 (programas educativos).

Inversión

Costes limitados de implementación de una política o estrategia: independientemente del nivel general de inversión en desarrollo, que, en algunos casos, puede limitarse solo al tiempo del personal, las organizaciones pueden crear una estrategia adecuada para ello.

La organización cuenta con un programa creado para definir una asignación transparente de los recursos para los objetivos de desarrollo establecidos

Orientación

1. Fase inicial

La organización cuenta con un presupuesto adecuado o ha previsto el tiempo del personal necesario para completar el trabajo de desarrollo.

La organización cuenta con un procedimiento definido para la asignación de recursos de desarrollo, como un proceso de solicitud para miembros con un cronograma definido y un conjunto de criterios transparentes.

La organización evalúa las solicitudes según los criterios acordados.

2. Fase intermedia

La organización tiene una política o estrategia de desarrollo que establece la asignación planificada de recursos por programa o línea de actividad.

La organización consulta a los miembros u otras partes interesadas las prioridades en materia de desarrollo.

La organización explica el proceso para la evaluación y la priorización de las solicitudes de apoyo.

La organización publica toda la documentación relevante, como los formularios de solicitud.

La organización establece un vínculo coherente entre la actividad de desarrollo y sus objetivos estratégicos generales.

Cuando corresponde, la organización proporciona comentarios sobre las solicitudes de apoyo rechazadas.

3. Fase avanzada

La organización brinda apoyo a los miembros u otras partes interesadas que puedan necesitar ayuda para presentar sus solicitudes.

La organización cuenta con un proceso de apelación para las solicitudes de financiación rechazadas.

La organización cuenta con un programa creado para definir una asignación transparente de los recursos para los objetivos de desarrollo establecidos

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Federaciones internacionales

FIFA: el [Programa Forward de la FIFA](#) está diseñado para ofrecer apoyo integral personalizado para el desarrollo del fútbol en cada asociación miembro y las seis confederaciones, y se basa en tres principios: mayor inversión, mayor impacto y mayor supervisión.

Federación Mundial de Bádminton (BWF): «evelopment and Sport for All» («Desarrollo y deporte para todos») es un área de resultados clave en el plan estratégico y en el plan de implementación de la BWF:

- [las actividades de desarrollo](#) se describen en una sección designada del sitio web;
- el [informe anual](#) incluye un informe del Comité de Desarrollo (véase la sección 4, «Desarrollo global del bádminton») con estadísticas resumidas sobre los programas.

Federación Mundial de Taekwondo: publica sus [directrices de desarrollo](#), que incluyen los criterios de elegibilidad para cada programa y varios formularios de solicitud.

Federación Internacional de Tenis de Mesa: [el trabajo en materia de desarrollo](#) se explica en su sitio web, que incluye una [base de datos](#) con todas las actividades.

Unión Internacional de Patinaje: publica información detallada sobre sus [actividades de desarrollo](#).

Federación Europea de Triatlón: publica información detallada sobre sus [actividades de desarrollo](#).

Panam Sports: publica información sobre los [programas de Solidaridad Olímpica](#).

Nivel general entre las federaciones internacionales

24 de los 31 miembros de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF) publicados cuentan con un proceso definido y transparente para la asignación de recursos para la consecución de objetivos de desarrollo y publican información al respecto.

Comités olímpicos nacionales

Asociación Olímpica de Jamaica: publica información sobre [la financiación de las asociaciones miembros](#).

Comité Olímpico de Qatar: publica información sobre varios [proyectos de desarrollo](#).

Comité Olímpico de Papúa Nueva Guinea: [cuenta con una política de asignación de recursos](#).

Federaciones nacionales

Irish Rugby Football Union (Unión Irlandesa de Rugby): publica información sobre [la financiación disponible para los clubes](#).

La organización cuenta con un programa creado para definir una asignación transparente de los recursos para los objetivos de desarrollo establecidos

SELECCIÓN DE REFERENCIAS

[Cuestionario de 2019/2020 de la Comisión Especial de Gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano](#): indicador 5.1.

Grupo Experto de la Comisión Europea sobre Buena Gobernanza, [«Principios de buena gobernanza en el deporte»](#), principio 10.e: «Distribución de fondos».

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, [apéndice del informe «Por un marco para la gobernanza deportiva moderna»](#),

- criterio 4.1: «Distribución de recursos»;
- criterio 4.2: «Asignación de recursos para objetivos declarados sin ánimo de lucro».

[«Requisitos mínimos consolidados del COI para la puesta en práctica de principios básicos de buena gobernanza de los CON»](#), tema 5.1: «Distribución de recursos», principios del 1 al 4: «Por principio, los recursos financieros que procedan del deporte deberán asignarse al deporte y, en particular, a su desarrollo después de cubrir todos los costes necesarios derivados de la actividad deportiva.

- Los ingresos financieros deben distribuirse de manera justa y eficiente.
- Una distribución justa de los ingresos financieros contribuye a desarrollar competiciones equilibradas y atractivas.
- Es esencial contar con una política clara y transparente para la asignación de los ingresos financieros».

Política de la ONUDD, el COI y la INTERPOL: [«Garantizar que la integridad sea la base de la respuesta del deporte a la pandemia»](#).

ONU: [«Una mejor recuperación: deporte para el desarrollo y la paz»](#).

Indicador 5.1 de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano: definiciones de la puntuación utilizada en la evaluación de 2019/2020.

0. No.

1. Se publica cierta información sobre la asignación de recursos para la consecución de objetivos de desarrollo.
2. Se cuenta con un proceso definido y transparente para determinar la asignación de recursos para la consecución de los objetivos de desarrollo.
3. Se cuenta con un proceso definido y transparente para determinar la asignación de recursos para la consecución de los objetivos de desarrollo del que se publica toda la información.
4. Se cuenta con un proceso de última generación para asignar recursos para la consecución de los objetivos de desarrollo del que se publica toda la información.

D2

LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE REDISTRIBUCIÓN FINANCIERA DESTINADA A LAS PRINCIPALES PARTES INTERESADAS SE PUBLICA ÍNTEGRAMENTE, INCLUYENDO CIFRAS

Actividad de redistribución financiera o uso de fondos distribuidos para el desarrollo: asignación de un porcentaje de los recursos financieros de la organización a la financiación proporcionada a los miembros u otras partes interesadas que desempeñan un papel para ayudar a la organización a lograr su misión (a menudo, conocida como iniciativa de «solidaridad» dentro del Movimiento Olímpico). En determinados casos, la organización puede pagar directamente por bienes y servicios a las partes interesadas en lugar de otorgar subvenciones. Para muchas organizaciones, la inversión en actividades de desarrollo puede limitarse al tiempo y la experiencia del personal en lugar de a financiación.

Para facilitar la comprensión, se aconseja al lector que tenga en cuenta la siguiente información.

Subtítulos

Se han acortado los subtítulos de cada sección de las Directrices y estándares por motivos de diseño del documento. La descripción completa de los subtítulos se detalla a continuación.

Introducción y significado

Introducción al Estándar y su significado.

Descripción

Descripción de las intervenciones que se van a realizar.

Inversiones

Inversiones necesarias.

Orientación

Orientación para cada etapa de una organización.

Actualizaciones

Los enlaces de la sección **Ejemplos de buenas prácticas** de las Directrices pueden sufrir modificaciones, ya que el documento se actualizará con frecuencia.

La información sobre las actividades de redistribución financiera destinada a las principales partes interesadas se publica íntegramente, incluyendo cifras

INTRODUCCIÓN Y SIGNIFICADO

Demostrar que los recursos invertidos en desarrollo se asignan de manera adecuada, conforme a criterios transparentes, ayuda a generar confianza en la organización entre las partes interesadas y subraya su compromiso con los principios éticos y legales. Dicha confianza también se ve reforzada con la publicación de los resultados reales en comparación con los planificados.

Una de las diferencias importantes entre una organización deportiva sin ánimo de lucro y los organizadores de eventos privados es que las organizaciones deportivas sin ánimo de lucro, como parte de su función principal, invierten (fondos o recursos humanos) en el desarrollo del deporte, en concreto, fondos que generan a través de su actividad. Al trabajar en distintos planes de desarrollo y al poner a disposición del público información sobre la redistribución de fondos realizada para completar dichos trabajos, las organizaciones deportivas pueden demostrar a las partes interesadas externas el papel que desempeñan y la importancia

que tienen en el logro de objetivos sociales más amplios, como aumentar la actividad física, trabajar en pro de la cohesión social y ofrecer beneficios educativos.

Descripción

La organización debe publicar el presupuesto que dedica al trabajo de desarrollo.

La organización debe publicar las cifras de la inversión que realmente realiza en trabajo de desarrollo desglosadas en categorías apropiadas (por continente/región/país, disciplina deportiva, sexo, etc.) y con comparaciones históricas (por año o ciclo de cuatro años, etc.).

Además de las cifras financieras, la organización debe publicar información sobre los resultados y la repercusión del trabajo de desarrollo, comparándolo con los objetivos que se había marcado.

Cuando la organización informe sobre el progreso alcanzado en la consecución de sus objetivos estratégicos, debe incorporar también la información sobre el trabajo de desarrollo.

Las organizaciones destinatarias de la financiación, también deben publicar los detalles de los fondos de desarrollo que han recibido.

Véanse también las recomendaciones D1 (estrategia de desarrollo), D3 (supervisión del desarrollo) y D6 (programas educativos).

Inversión

Limitada: publicación de la información existente; como se menciona en la definición, las actividades de desarrollo pueden ejecutarse mediante cualquier combinación de redistribución financiera a los miembros o partes interesadas, pago directo por bienes y servicios o cesión del tiempo y experiencia del personal.

La información sobre las actividades de redistribución financiera destinada a las principales partes interesadas se publica íntegramente, incluyendo cifras

Orientación

1. Fase inicial

La organización cuenta con un presupuesto adecuado o ha previsto el tiempo del personal necesario para completar el trabajo de desarrollo.

La organización publica las cifras de la inversión que realmente realiza en trabajo de desarrollo desglosadas en categorías apropiadas.

2. Fase intermedia

La organización proporciona comparaciones históricas de sus inversiones en los trabajos de desarrollo.

La organización publica información sobre los resultados del trabajo de desarrollo (por ejemplo, número de clubes/ atletas/organizaciones de seguidores que han recibido asistencia).

Cuando informa sobre el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico, la organización incorpora las cifras del trabajo de desarrollo.

3. Fase avanzada

La organización publica información sobre la repercusión o los resultados del trabajo de desarrollo (por ejemplo, el incremento en el número de miembros activos).

La organización desarrolla y publica indicadores para evaluar la actividad de desarrollo con miras a la mejora continua de la eficiencia y eficacia de este trabajo.

La información sobre las actividades de redistribución financiera destinada a las principales partes interesadas se publica íntegramente, incluyendo cifras

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Organizaciones deportivas internacionales (desde 2020)

Federación Internacional de Triatlón: cuenta con [contratos con las confederaciones continentales](#) para la financiación del desarrollo que se publican y que incluyen los presupuestos asignados a los programas.

FIFA: el [informe anual](#) describe todas las inversiones de la FIFA, incluidas las cifras totales por país (véase la sección «Presupuesto 2023», páginas 180-183, y la descripción general de los fondos del Programa Forward de la FIFA para las federaciones miembro, páginas 250-259).

[Mapa de impacto del Programa Forward de la FIFA:](#) incluye una descripción general global de los fondos asignados y el desglose de su uso.

Federación Internacional de Esgrima: las [cuentas auditadas](#) reflejan las inversiones y subvenciones para el desarrollo (véase la página 3).

FIA: se puede encontrar la información necesaria en sus [informes anuales](#).

Federación Europea de Tenis: publica su información sobre las [actividades de desarrollo](#), incluidas cifras financieras y beneficiarios.

Nivel general entre las federaciones internacionales

16 de los 31 miembros de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF) cuentan con un programa formal de redistribución para las partes interesadas y publican sus cifras financieras.

Comités olímpicos nacionales

Confederación Noruega de Deportes: publica información sobre sus [actividades de desarrollo](#) con un desglose detallado de las inversiones.

Comité Olímpico de Chile (COCH): publica sus [cuentas auditadas](#) detalladas que enumeran los gastos en actividades de desarrollo.

[Portal de deportes de Estonia:](#) en él se publican detalles de la financiación para el deporte de diferentes fuentes.

Federaciones nacionales

Real Federación Española de Tenis (RFET): [publica un desglose detallado de sus gastos](#), incluidos los destinados a trabajos de desarrollo.

La información sobre las actividades de redistribución financiera destinada a las principales partes interesadas se publica íntegramente, incluyendo cifras

SELECCIÓN DE REFERENCIAS

[Cuestionario de 2019/2020 de la Comisión Especial de Gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano \(ASOIF GTF\), indicador 5.2.](#)

Grupo Experto de la Comisión Europea sobre Buena Gobernanza, [«Principios de buena gobernanza en el deporte»](#), principio 10.e: «Distribución de fondos».

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, [apéndice del informe «Por un marco para la gobernanza deportiva moderna»](#): Criterio 4.1: «Distribución de recursos»; Criterio 4.2: «Asignación de recursos para objetivos declarados sin ánimo de lucro».

Geeraert, A. (2018). [Evaluación de la gobernanza en el deporte 2018](#). Una evaluación de la buena gobernanza en cinco federaciones deportivas internacionales. Aarhus, iniciativa «Play the Game» del Instituto Danés del Estudio del Deporte, páginas 11 a 15; principio 11: «La organización publica información detallada sobre los fondos asignados en su sitio web».

[«Requisitos mínimos consolidados del COI para la puesta en práctica de principios básicos de buena gobernanza de los CON»](#), tema 5.1: «Distribución de recursos», principios del 1 al 4:

- «Por principio, los recursos financieros que procedan del deporte deberán asignarse al deporte y, en particular, a su desarrollo después de cubrir todos los costes necesarios derivados de la actividad deportiva.
- Los ingresos financieros deben distribuirse de manera justa y eficiente.
- Una distribución justa de los ingresos financieros contribuye a desarrollar competiciones equilibradas y atractivas.
- Es esencial contar con una política clara y transparente para la asignación de los ingresos financieros».

Documento EPAS(2018)47rev3: «Optimizar los procesos de cumplimiento con los principios de buena gobernanza para mitigar los riesgos de corrupción», párrafo 2: «Transparencia financiera».

Indicador 5.2 de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF): definiciones de la puntuación utilizada en la evaluación de 2019/2020.

0. No.

1. Se acredita cierta redistribución entre las principales partes interesadas.
2. Se cuenta con una política o programa formal de redistribución para las principales partes interesadas, que puede implicar la prestación directa de servicios.
3. Se cuenta con una política o programa formal de redistribución para las principales partes interesadas, que puede implicar la prestación directa de servicios. Se publican las cifras financieras.
4. Se cuenta con un programa de redistribución de última generación para las partes interesadas, declaración de criterios y publicación de cifras financieras.

D3

LA ORGANIZACIÓN ESTABLECE UN PROCESO DE SUPERVISIÓN O AUDITORÍA PARA EL USO DE LOS FONDOS DISTRIBUIDOS Y DESTINADOS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO

Proceso de auditoría o supervisión para el uso de fondos distribuidos con fines de desarrollo: un proceso que garantiza la recopilación y el análisis sistemáticos y continuos de información sobre el progreso hacia la consecución de los objetivos o las actividades de desarrollo de la organización. Dicho análisis de información incluye evaluaciones del desempeño, de los gastos financieros y de la repercusión de las actividades de desarrollo. El resultado del proceso es la obtención de elementos útiles para la toma de decisiones de la organización en relación con la evolución de tales actividades de desarrollo antes de que los problemas identificados amenacen la consecución de los resultados deseados.

Para facilitar la comprensión, se aconseja al lector que tenga en cuenta la siguiente información.

Subtítulos

Se han acortado los subtítulos de cada sección de las Directrices y estándares por motivos de diseño del documento. La descripción completa de los subtítulos se detalla a continuación.

Introducción y significado

Introducción al Estándar y su significado.

Descripción

Descripción de las intervenciones que se van a realizar.

Inversiones

Inversiones necesarias.

Orientación

Orientación para cada etapa de una organización.

Actualizaciones

Los enlaces de la sección **Ejemplos de buenas prácticas** de las Directrices pueden sufrir modificaciones, ya que el documento se actualizará con frecuencia.

La organización establece un proceso de supervisión o auditoría para el uso de los fondos distribuidos y destinados a los objetivos de desarrollo

INTRODUCCIÓN Y SIGNIFICADO

La supervisión se realiza para ayudar a las organizaciones a alcanzar sus objetivos financieros y operativos midiendo el desempeño general de los trabajos de desarrollo.

La supervisión es esencial para garantizar que el programa de desarrollo siga cumpliendo los objetivos iniciales y, al mismo tiempo, proporcione información valiosa sobre las posibles necesidades de ajuste (información que permita modificar los enfoques y estrategias en respuesta al cambio en determinadas situaciones).

Al supervisar los gastos y los resultados del trabajo de desarrollo, la organización puede hacer que sus futuras inversiones sean más efectivas.

La auditoría oportuna de las iniciativas de desarrollo no solo beneficia la eficacia financiera de la organización, sino que también facilita el logro de los objetivos de integridad, al aumentar la transparencia hacia las partes interesadas.

En concreto, garantiza que todas las personas que deban conocer una iniciativa de desarrollo determinada, reciban la información necesaria en el momento oportuno.

Descubrir e identificar riesgos potenciales y reales para la administración de los programas de desarrollo ayuda a garantizar su constante cumplimiento.

El establecimiento de sistemas de control interno proporciona el mecanismo necesario para abordar el cumplimiento y los incumplimientos organizativos.

Descripción

La organización debe implantar un proceso de presentación de informes sobre el uso de los fondos distribuidos y de las inversiones directas realizadas en materia de desarrollo.

La organización debe tener un proceso formal de supervisión o auditoría para verificar el uso de los fondos de desarrollo distribuidos.

La auditoría independiente puede utilizarse como un medio importante para aumentar la transparencia y mejorar la asignación de responsabilidades.

Véanse también las recomendaciones D1 (estrategia de desarrollo), D2 (inversión en desarrollo) y D6 (programas educativos).

Inversión

El nivel de inversión en mecanismos de supervisión debe ser proporcional a la naturaleza específica de la organización y los deportes.

La organización establece un proceso de supervisión o auditoría para el uso de los fondos distribuidos y destinados a los objetivos de desarrollo

Orientación

1. Fase inicial

La organización exige que los beneficiarios de los fondos proporcionen un informe sobre cómo han gastado los recursos en un formato estándar para que los miembros y las partes interesadas de las organizaciones receptoras puedan examinar cuidadosamente los gastos.

La organización verifica que los informes recibidos cumplen con las regulaciones de financiación y, cuando resulta pertinente, remite solicitudes de ampliación de información a los destinatarios de la financiación.

2. Fase intermedia

La organización libera fondos por etapas y, cuando corresponde, una proporción se retiene hasta que se cumplen los requisitos de presentación de informes.

La organización cuenta con un proceso formal de supervisión o auditoría para el uso de los fondos distribuidos y para los trabajos de desarrollo financiados de forma directa.

Previa solicitud, la organización tiene derecho a auditar a los organismos miembros que reciban fondos de desarrollo.

3. Fase avanzada

La organización tiene un proceso de supervisión o auditoría independiente para el uso de los fondos distribuidos y de los trabajos de desarrollo financiados directamente que incluye la evaluación de la repercusión de los fondos distribuidos y la eficiencia de su uso para lograr los objetivos de desarrollo. La supervisión independiente, por ejemplo, puede llevarla a cabo un comité externo ya existente o un proveedor externo especializado.

La organización lleva a cabo evaluaciones de riesgos para orientar la supervisión a los aspectos en los que es más necesaria, teniendo en cuenta factores como la capacidad de las organizaciones receptoras, el tipo de apoyo brindado y los riesgos de corrupción.

La organización publica los resultados de las actividades de supervisión y auditoría y adapta su estrategia de financiación en consecuencia. supervisión y auditoría y adapta su estrategia de financiación en consecuencia.

La organización establece un proceso de supervisión o auditoría para el uso de los fondos distribuidos y destinados a los objetivos de desarrollo

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Organizaciones deportivas internacionales (desde 2020)

FIFA: la provisión de informes financieros y auditorías figura detalladamente en el [Reglamento del Programa Forward de la FIFA](#) (véanse los artículos 5 y del 14 al 17). Esto incluye una revisión de auditoría central de todos los fondos distribuidos a través del Programa Forward de la FIFA. Se contrata a auditores de reputación mundial para garantizar que la FIFA tenga una imagen más completa de las capacidades, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de gestión financiera relacionadas con todos los beneficiarios de los fondos del Programa Forward de la FIFA.

Federación Internacional de Triatlón: su [política de procedimientos de pago](#) establece ciertos controles financieros relacionados con el pago de fondos para apoyar los programas de desarrollo de las confederaciones continentales. Se publican sus [acuerdos de desarrollo](#), que incluyen determinados requisitos de supervisión. El comité de auditoría revisa los informes de un continente al azar.

Federación Internacional de Bobsleigh y Skeleton: el [informe del programa de desarrollo](#) muestra pruebas de la actividad de supervisión que incluye sugerencias para futuras reformas del plan de desarrollo.

Confederación Asiática de Fútbol: su [reglamento del desarrollo](#) permite que las federaciones miembros que reciben financiación sean auditadas a petición de la AFC.

Nivel general entre las federaciones internacionales

8 de los 31 miembros de Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF) han implantado un proceso de supervisión o auditoría independiente para el uso de los fondos distribuidos.

Federaciones nacionales

Instituto Australiano del Deporte: cuenta con requisitos de presentación de informes para los beneficiarios de sus [becas de desarrollo educativo](#).

Consejo Superior de Deportes (CSD) de España: cuenta con una [solicitud de financiación de programas](#) a través de la que recopila información que utiliza para los procesos de evaluación y supervisión.

Football Foundation (Reino Unido): financia proyectos relacionados con el fútbol y cuenta con un [sistema de supervisión y evaluación](#).

La organización establece un proceso de supervisión o auditoría para el uso de los fondos distribuidos y destinados a los objetivos de desarrollo

SELECCIÓN DE REFERENCIAS

[Cuestionario de 2019/2020 de la Comisión Especial de Gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano \(ASOIF GTF\), indicador 5.3](#). Grupo Experto de la Comisión Europea sobre Buena Gobernanza, «Principios de buena gobernanza en el deporte», principio 10.e: «Distribución de fondos».

Geeraert, A. (2018). [Evaluación de la gobernanza en el deporte 2018](#). Una evaluación de la buena gobernanza en cinco federaciones deportivas internacionales. Aarhus, iniciativa «Play the Game» del Instituto Danés del Estudio del Deporte, páginas 11 a 15.

Principio 57: «La organización exige a las entidades que reciben financiación que implementen controles anticorrupción».

Indicador 5.3 de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF): definiciones de la puntuación utilizada en la evaluación de 2019/2020.

0. No.

1. Los destinatarios de los fondos proporcionarán un informe sobre cómo han empleado los fondos.
2. Se cuenta con un proceso formal de supervisión o auditoría para el uso de los fondos distribuidos o para los trabajos de desarrollo financiados de forma directa.
3. Se cuenta con un proceso independiente de supervisión o auditoría para el uso de los fondos distribuidos o para los trabajos de desarrollo financiados de forma directa.
4. Se cuenta con un proceso independiente de supervisión o auditoría para el uso de los fondos distribuidos o para los trabajos de desarrollo financiados de forma directa. Se publican los resultados.

D4

LA ORGANIZACIÓN RESPETA LOS PRINCIPIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ESPECIALMENTE, AQUELLOS RELACIONADOS CON EL MEDIOAMBIENTE

Desarrollo sostenible dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU: tener siempre en cuenta las cuestiones medioambientales en la toma de decisiones; incorporar la sostenibilidad ambiental en la estrategia empresarial en todas las áreas, incluidas operaciones, eventos, adquisiciones, infraestructura y comunicaciones. La Comisión Brundtland de las Naciones Unidas (1987) definió el desarrollo sostenible como: «satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas propias».

Véanse también las próximas secciones de la IPACS sobre sostenibilidad y derechos humanos en relación con el estándar.

Para facilitar la comprensión, se aconseja al lector que tenga en cuenta la siguiente información.

Subtítulos

Se han acertado los subtítulos de cada sección de las Directrices y estándares por motivos de diseño del documento. La descripción completa de los subtítulos se detalla a continuación.

Introducción y significado

Introducción al Estándar y su significado.

Descripción

Descripción de las intervenciones que se van a realizar.

Inversiones

Inversiones necesarias.

Orientación

Orientación para cada etapa de una organización.

Actualizaciones

Los enlaces de la sección **Ejemplos de buenas prácticas** de las Directrices pueden sufrir modificaciones, ya que el documento se actualizará con frecuencia.

La organización respeta los principios de desarrollo sostenible, especialmente, aquellos relacionados con el medioambiente.

INTRODUCCIÓN Y SIGNIFICADO

Existe una interdependencia clara entre una población y un planeta sanos.

La práctica deportiva depende de recursos naturales, incluidos aire y agua limpios, tierra disponible y ecosistemas saludables, que van desde los océanos hasta áreas urbanas verdes, montañas, lagos y ríos. El cambio climático es un aspecto que ya afecta al deporte.

El cambio climático pone en riesgo al planeta y a las futuras generaciones. Para afrontar la magnitud del desafío, se requiere acción por parte de todos los sectores, incluido el deportivo, para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

Descripción

La organización debe tener siempre en cuenta las cuestiones medioambientales para la toma de decisiones.

La organización debe garantizar que sus actividades no tengan una repercusión negativa sobre el medioambiente. En concreto, los eventos deportivos no deben contribuir a la degradación ni a la contaminación medioambiental.

La organización debe incorporar la sostenibilidad medioambiental en todos los aspectos de su estrategia comercial, incluidas sus operaciones, eventos, adquisiciones, infraestructura y comunicaciones.

El órgano directivo de la organización debe tener la responsabilidad general en materia de sostenibilidad.

La organización debe suscribirse a todas las iniciativas internacionales apropiadas en materia de protección medioambiental.

La organización debe supervisar las acciones en materia de sostenibilidad medioambiental e informar sobre su progreso.

Véanse también las recomendaciones C7 (representación de las partes interesadas), C9 (igualdad y diversidad), D5 (responsabilidad social), D8 (programas relacionados con el legado), D9 (antidiscriminación) y D10 (deporte inclusivo).

Inversión

El nivel de inversión debe ser proporcional a la naturaleza específica de la organización y los deportes.

La organización respeta los principios de desarrollo sostenible, especialmente aquellos relacionados con el medioambiente

Orientación

1. Fase inicial

La organización, en sus objetivos, hace referencia específica a la sostenibilidad medioambiental, e incorpora el principio de «no dañar el medioambiente».

La organización cuenta con iniciativas medioambientales específicas.

2. Fase intermedia

La organización cuenta con una política o directrices sobre sostenibilidad medioambiental que incluyen sus propias actividades y eventos.

La organización incluye objetivos específicos de sostenibilidad medioambiental en su estrategia general.

El órgano directivo de la organización asume la responsabilidad de la sostenibilidad medioambiental de forma clara y visible.

La organización es signataria de las iniciativas internacionales apropiadas en materia medioambiental, como el Marco de la Acción Climática para el Deporte de las Naciones Unidas.

La organización comunica a las partes interesadas todas las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad medioambiental.

3. Fase avanzada

La organización cuenta con una estrategia de sostenibilidad medioambiental designada que incluye toda su gama de actividades, influencia y repercusiones.

La organización supervisa e informa públicamente sobre su progreso en pro de la consecución de sus objetivos de sostenibilidad medioambiental utilizando estándares reconocidos, como la Global Reporting Initiative (GRI).

La organización vincula su trabajo en materia de sostenibilidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas u otros marcos de trabajo reconocidos.

La organización garantiza que los miembros y socios respetarán los principios del desarrollo sostenible y el medioambiente, realizando los controles de diligencia debida y proporcionándoles incentivos adecuados, como financiación o reconocimiento público.

La organización respeta los principios de desarrollo sostenible, especialmente aquellos relacionados con el medioambiente

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Organizaciones deportivas internacionales (desde 2020)

Federación Internacional de Golf: la sostenibilidad ocupa un papel destacado en el [plan estratégico de la federación internacional de golf](#).

[Los detalles de su actividad](#) se publican en su sitio web.

World Sailing: su [agenda de sostenibilidad 2030](#) proporciona información detallada centrándose en seis áreas clave.

Federación Mundial de Bádminton: cuenta con una [política de sostenibilidad](#) en sus estatutos. Las iniciativas medioambientales y de sostenibilidad forman parte de su [plan estratégico/plan de Implementación 2020-2024](#); consúltese, por ejemplo, la estrategia 4.2 (incluida en el plan estratégico).

Federación Internacional de Esquí: cuenta con el [manifiesto medioambiental](#) y una amplia gama de actividades relacionadas con la sostenibilidad. Es una de las signatarias del [Marco de Acción del Deporte por el Clima de las Naciones Unidas](#).

Federación Internacional de Hockey sobre Hielo: cuenta con [directrices sobre medioambiente y responsabilidad social](#), además de desarrollar otras actividades relevantes y de contar también con un manual de celebración de eventos y un premio anual a la sostenibilidad que otorga a sus asociaciones nacionales.

FIFA: el [informe de los progresos en materia de sostenibilidad de la Copa del Mundo de la FIFA de 2022](#), disponible en línea, describe cómo la FIFA y Catar están cumpliendo con las iniciativas descritas en la estrategia de sostenibilidad y destaca los logros más importantes.

Nivel general entre las federaciones internacionales

16 de los 31 miembros de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF) han implantado una política y medidas sobre responsabilidad ambiental, además de publicar todos los detalles al respecto.

Comités olímpicos nacionales

Comité Olímpico Español (COE): [cuenta con actuaciones en materia de sostenibilidad](#) en diversos ámbitos.

Comité Nacional Olímpico y Deportivo de Francia (CNOSF): la etiqueta [«Sustainable Development, Sport is Committed» \(«El deporte está comprometido con el desarrollo sostenible»\)](#), gestionada por el CNOSF, certifica y promueve eventos deportivos que respetan criterios medioambientales, sociales, económicos, éticos y de gobernanza.

Comité Olímpico de los Países Bajos (CON*NSF): [desarrolla una amplia gama de actividades](#) relacionadas con la sostenibilidad.

Federaciones nacionales

Asociación Alemana de Vela (DSV): [desarrolla una amplia gama](#) de actividades medioambientales.

La organización respeta los principios de desarrollo sostenible, especialmente aquellos relacionados con el medioambiente

SELECCIÓN DE REFERENCIAS

[Cuestionario de 2019/2020 de la Comisión Especial de Gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano \(ASOIF GTF\), indicador 5.4. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, apéndice del informe «Por un marco para la gobernanza deportiva moderna», criterio 4.3: «Responsabilidad medioambiental y social».](#)

Geeraert, A. (2018). [Evaluación de la gobernanza en el deporte 2018](#). Una evaluación de la buena gobernanza en cinco federaciones deportivas internacionales. Aarhus, iniciativa «Play the Game» del Instituto Danés del Estudio del Deporte, páginas 11 a 15. Principio 52: La organización cuenta con una política para el fomento de la sostenibilidad medioambiental.

[«Requisitos mínimos consolidados del COI para la implementación de principios básicos de buena gobernanza de los CON»](#),

tema 1, «Visión, misión y estrategia», principio 2:

- «La misión debe incluir:
- desarrollo y promoción del deporte a través de organizaciones sin ánimo de lucro;
- fomento de los valores del deporte;
- organización de competiciones;
- garantía de una competición deportiva justa en todo momento;
- protección de los miembros en general y de los atletas en particular;
- solidaridad;
- respeto al medioambiente.

[Agenda del COI 2020+5](#), en concreto, las recomendaciones 2: «Fomento de unos Juegos Olímpicos sostenibles», 10: «El refuerzo del papel del deporte como un facilitador importante para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU» y 13: «Seguir predicando con el ejemplo en la ciudadanía corporativa».

[Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.](#)

[Iniciativa contra el Cambio Climático de la ONU \(CMNUCC\): el deporte como herramienta para la acción climática.](#)

Indicador 5.4 de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF): definiciones de la puntuación utilizada en la evaluación de 2019/2020.

0. No.

1. Al menos, se cuenta con ciertas referencias a la responsabilidad medioambiental en la documentación oficial.
2. Se incluyen directrices oficiales sobre el respeto de los principios de desarrollo sostenible y medioambiente en los estatutos o normas de celebración de eventos.
3. Se cuenta con una política y medidas sobre responsabilidad medioambiental, evidencias de su implementación y se publican todos los detalles.
4. Se cuenta con una política de última generación sobre responsabilidad medioambiental, medidas de control implantadas y se publican todos los detalles al respecto.

D5

LA ORGANIZACIÓN CUENTA CON PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDOS A LAS ÁREAS MÁS DESFAVORECIDAS

Programa de responsabilidad social dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: actividad diseñada para beneficiar a una parte de la sociedad que, de otro modo, no tendría la oportunidad de participar en el deporte. A través de las actividades de responsabilidad social, se tienen en cuenta consideraciones éticas más amplias, así como objetivos financieros o relacionados con el rendimiento. La organización puede asociarse con organizaciones del sector público o de la sociedad civil.

Véanse también las próximas secciones de la IPACS sobre sostenibilidad y derechos humanos en relación con el estándar.

Para facilitar la comprensión, se aconseja al lector que tenga en cuenta la siguiente información.

Subtítulos

Se han acortado los subtítulos de cada sección de las Directrices y estándares por motivos de diseño del documento. La descripción completa de los subtítulos se detalla a continuación.

Introducción y significado

Introducción al Estándar y su significado.

Descripción

Descripción de las intervenciones que se van a realizar.

Inversiones

Inversiones necesarias.

Orientación

Orientación para cada etapa de una organización.

Actualizaciones

Los enlaces de la sección **Ejemplos de buenas prácticas** de las Directrices pueden sufrir modificaciones, ya que el documento se actualizará con frecuencia.

La organización cuenta con programas de participación y responsabilidad social dirigidos a las áreas más desfavorecidas

INTRODUCCIÓN Y SIGNIFICADO

La participación en el deporte puede generar beneficios para toda la sociedad y unir a las personas, pero el acceso a la actividad deportiva suele estar restringido debido a factores como desventajas económicas, la ubicación geográfica y la discriminación.

Al invertir en actividades de responsabilidad social, las organizaciones deportivas pueden demostrar a las partes interesadas el papel positivo que desempeñan en el logro de objetivos sociales más amplios, como aumentar la actividad física, mejorar el nivel de salud y el bienestar general, trabajar en pro de la cohesión social y ofrecer beneficios educativos.

Descripción

La organización debe tratar de brindar oportunidades de participación deportiva, como atletas o como espectadores, a aquellos que, de otro modo, carecerían de ellas, como aquellos excluidos por razones geográficas, desventajas económicas o discriminación.

La organización debe incorporar la responsabilidad social en su estrategia general y en sus procesos de toma de decisiones e informar sobre su progreso en el logro de los objetivos.

La organización debe asociarse con una o más organizaciones relevantes del sector público o de la sociedad civil que puedan ayudarla a alcanzar sus objetivos de responsabilidad social.

Véanse también las recomendaciones C7 (representación de las partes interesadas), C9 (fomento de la igualdad de género y de la diversidad), D9 (antidiscriminación) y D10 (deporte inclusivo).

Inversión

El nivel de inversión debe ser proporcional a la naturaleza específica de la organización, el contexto nacional o regional y los deportes.

La organización cuenta con programas de participación y responsabilidad social dirigidos a las áreas más desfavorecidas

Orientación

1. Fase inicial

La organización incluye referencias a la responsabilidad social (o un texto equivalente) entre sus objetivos.

La organización cuenta con iniciativas de responsabilidad social específicas.

2. Fase intermedia

La organización incluye objetivos específicos de responsabilidad social en su estrategia general.

La organización se ha asociado con una o más organizaciones relevantes del sector público o de la sociedad civil que pueden ayudarla a alcanzar sus objetivos de responsabilidad social.

El órgano directivo de la organización asume la responsabilidad de la inclusión social de forma clara y visible.

La organización comunica a las partes interesadas todas las cuestiones relacionadas con la responsabilidad social.

3. Fase avanzada

La organización cuenta con una estrategia de responsabilidad social designada que incluye toda su gama de actividades, influencia y repercusiones.

La organización supervisa y publica sus objetivos de responsabilidad social.

La organización vincula su trabajo en materia de responsabilidad social con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas u otros marcos de trabajo reconocidos.

La organización garantiza que sus miembros y socios respetan los principios de responsabilidad social con su conducta.

La organización cuenta con programas de participación y responsabilidad social dirigidos a las áreas más desfavorecidas

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Organizaciones deportivas internacionales (desde 2020)

Federación Internacional de Taekwondo: su [informe anual](#) describe la actividad del deporte para el desarrollo Social (consúltense las páginas de la 84 a la 90).

Federación Internacional de Baloncesto: el trabajo en materia de responsabilidad social se refleja en el [informe de actividad](#) (consúltense las páginas de la 82 a la 83). También se publica información sobre el proyecto [«Basketball Without Borders» \(«Baloncesto sin fronteras»\)](#).

Nivel general entre las federaciones internacionales

21 de los 31 miembros de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF) han implantado un programa de responsabilidad social, además de publicar todos los detalles al respecto.

Comités olímpicos nacionales

Comité Nacional Olímpico y Deportivo de Francia (CNOSF): cuenta con una [plataforma en línea](#) dedicada a la responsabilidad social de sus organizaciones deportivas.

Comité Olímpico y Federación Deportiva de los Países Bajos (CON*NSF): cuenta con una [política para el deporte inclusivo](#).

Comité Olímpico Australiano: [objetivo 6](#) «Reconocer el patrimonio, la cultura y la contribución de los primeros habitantes de nuestra nación y brindar apoyo práctico a la reconciliación indígena a través del deporte». Publica información sobre sus actividades comunitarias en el [informe anual](#).

Federaciones nacionales

Federación Italiana de Rugby (FIR): [cuenta con un programa de solidaridad para los migrantes](#).

La organización cuenta con programas de participación y responsabilidad social dirigidos a las áreas más desfavorecidas

SELECCIÓN DE REFERENCIAS

[Cuestionario de 2019/2020 de la Comisión Especial de Gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano \(ASOIF GTF\), indicador 5.5.](#)

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, [apéndice del informe «Por un marco para la gobernanza deportiva moderna»: criterio 4.3: «Responsabilidad medioambiental y social».](#)

[Geeraert, A. \(2018\). Evaluación de la gobernanza en el deporte 2018.](#) Una evaluación de la buena gobernanza en cinco federaciones deportivas internacionales. Aarhus, iniciativa «Play the Game» del Instituto Danés del Estudio del Deporte, páginas 11 a 15. Principio 48: «La organización implementa una política de inclusión social a través del deporte».

[Carta Olímpica](#), principio fundamental del olimpismo 4:

«La práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio».

[Agenda del COI 2020+5](#), en concreto, las recomendaciones 10: «El refuerzo del papel del deporte como un facilitador importante para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU» y 13: «Seguir predicando con el ejemplo en la ciudadanía corporativa».

[Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.](#)

[Convenio del Consejo de Europa sobre un enfoque integrado de seguridad y servicios en partidos de fútbol y otros eventos deportivos \(CETS n.º 218\).](#)

[Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito \(ONUDD\): «Programa de cumplimiento y ética anticorrupción para empresas: una guía práctica».](#)

Indicador 5.5 de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF): definiciones de la puntuación utilizada en la evaluación de 2019/2020.

0. No.

1. Al menos, se cuenta con ciertas referencias a la responsabilidad social en la documentación oficial.
2. Se ha implantado una política y programas de responsabilidad social.
3. Se ha implantado una política y programas sobre responsabilidad social, existen evidencias de su implementación y se publican todos los detalles al respecto.
4. Se cuenta con una política de última generación sobre responsabilidad social, existen medidas de control implantadas y se publican todos los detalles al respecto.

D6

LA ORGANIZACIÓN CUENTA CON PROGRAMAS FORMATIVOS (SOBRE TEMAS DISTINTOS A LA INTEGRIDAD) Y BRINDA ASISTENCIA A ENTRENADORES, JUECES, ÁRBITROS, ATLETAS Y OTRAS PERSONAS, SEGÚN CORRESPONDA

Programa formativo: información/cursos formativos ofrecidos que están diseñados para elevar el nivel de conocimiento de las personas implicadas en el desarrollo de la actividad de la organización; en ciertos casos, los trabajos formativos pueden propiciar el reconocimiento o la obtención de las cualificaciones requeridas en un nivel particular (por ejemplo, contar con la cualificación necesaria para actuar como juez en una competición internacional).

Programas formativos para atletas que pueden incluir temas que pueden resultar útiles para ellos para continuar con su carrera profesional tras terminar la deportiva y, también se encuadran dentro de los programas formativos, proyectos sociales, educativos, de prevención del delito y otros proyectos socioeducativos preventivos comunitarios de múltiples agencias, diseñados para fomentar el respeto por los derechos fundamentales y las libertades civiles, especialmente, entre los aficionados, asociaciones deportivas, ligas y clubes, así como agencias responsables de la seguridad y el servicio en eventos deportivos.

Para facilitar la comprensión, se aconseja al lector que tenga en cuenta la siguiente información.

Subtítulos

Se han acertado los subtítulos de cada sección de las Directrices y estándares por motivos de diseño del documento. La descripción completa de los subtítulos se detalla a continuación.

Introducción y significado

Introducción al Estándar y su significado.

Descripción

Descripción de las intervenciones que se van a realizar.

Inversiones

Inversiones necesarias.

Orientación

Orientación para cada etapa de una organización.

Actualizaciones

Los enlaces de la sección **Ejemplos de buenas prácticas** de las Directrices pueden sufrir modificaciones, ya que el documento se actualizará con frecuencia.

La organización cuenta con programas formativos (sobre temas distintos a la integridad) y brinda asistencia a entrenadores, jueces, árbitros, atletas y otras personas, según corresponda

INTRODUCCIÓN Y SIGNIFICADO

Los trabajos formativos contribuyen en gran medida a la consecución de los objetivos generales de desarrollo deportivo al elevar los estándares, capacitar a la nueva generación de atletas, entrenadores, responsables de las competiciones (árbitros u otros), responsables administrativos, personal y seguidores, además de contribuir a mantener la coherencia.

La implantación de programas formativos es un elemento diferenciador clave entre las organizaciones deportivas sin ánimo de lucro, centradas en el desarrollo de su(s) deporte(s), y los organismos privados, centrados en la actividad comercial.

Es importante que los atletas que deseen hacerlo tengan la oportunidad de continuar su formación escolar, universitaria o en otros ámbitos durante sus carreras deportivas, a fin de prepararse para su futuro, una vez terminada esta última (lo que, a menudo, se conoce como «doble carrera profesional»).

Descripción

La organización debe proporcionar programas formativos para personas que desempeñan un papel clave en sus actividades, incluidos atletas, entrenadores, responsables de competición (árbitros u otros), responsables administrativos remunerados y voluntarios, personal, seguidores y otros, según corresponda.

Los programas formativos pueden impartirse mediante una combinación de métodos, incluidas las sesiones en línea, presenciales, el estudio individual mediante materiales escritos, etc.

Los criterios para la participación en programas formativos deben ser transparentes.

Los programas formativos pueden estar acreditados por organismos educativos oficiales, como institutos profesionales o universidades.

La organización debe informar sobre los resultados de los programas formativos.

La organización puede proporcionar oportunidades formativas y de capacitación a sus organizaciones miembros.

Véase también la recomendación D7 (formación sobre integridad).

Inversión

El nivel de inversión debe ser proporcional a la naturaleza específica de la organización y los deportes; algunas actividades formativas pueden autofinanciarse mediante el pago de tasas, pero es importante que las mismas se fijen a un nivel justo, que no excluya a una gran proporción de los posibles beneficiarios de las acciones formativas.

La organización cuenta con programas formativos (sobre temas distintos a la integridad) y brinda asistencia a entrenadores, jueces, árbitros, atletas y otras personas, según corresponda

Orientación

1. Fase inicial

La organización lleva a cabo ciertas actividades formativas para atletas, entrenadores, responsables de competición (árbitros u otros), responsables administrativos, personal y voluntarios (la terminología puede variar).

2. Fase intermedia

La organización cuenta con programas formativos para personas que desempeñan distintos papeles que conducen a la obtención de un reconocimiento o cualificaciones oficiales (por ejemplo, convertirse en juez cualificado para competiciones internacionales).

La organización cuenta con criterios transparentes implantados para determinar la idoneidad de los candidatos para distintos programas formativos.

La organización incorpora los objetivos educativos en su estrategia general.

La organización informa sobre los resultados de sus programas formativos (por ejemplo, el número de personas que ha obtenido sus cualificaciones a través de ellos).

3. Fase avanzada

La organización proporciona o facilita programas formativos para sus miembros, así como para personas que desempeñan distintos puestos, adaptados a las necesidades específicas de los diferentes grupos de partes interesadas.

La organización proporciona o facilita acceso a programas formativos acreditados por organismos educativos oficiales, como institutos profesionales o universidades.

La organización cuenta con programas formativos (sobre temas distintos a la integridad) y brinda asistencia a entrenadores, jueces, árbitros, atletas y otras personas, según corresponda

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Organizaciones deportivas internacionales (desde 2020)

[Programa para la doble carrera profesional de Athlete365 del COI](#)

Federación Internacional de Baloncesto: cuenta con una amplia gama de programas formativos para entrenadores, responsables y jugadores, incluidos [talleres para jugadores](#). Puede encontrarse más información sobre los programas formativos en el [informe de actividad](#), páginas de la 96 a la 97.

Federación Internacional de Balonmano: publica información en su [sitio web de desarrollo](#) que incluye sus recursos formativos para entrenadores, jugadores, responsables técnicos y para el bádminton adaptado.

World Sailing: cuenta con una amplia gama de [cursos de formación](#) para instructores, entrenadores y regatistas.

Federación Internacional de Curling: cuenta con la [World Curling Academy](#) (academia mundial de curling) en línea.

Nivel general entre las federaciones internacionales

29 de los 31 miembros de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF) cuentan con programas formativos publicados para entrenadores, jueces, árbitros y atletas. También publican todos los detalles al respecto.

Este fue uno de los 20 temas que se trataron en el análisis de 2018/2019 de la GAISF (Asociación Mundial de Federaciones Deportivas Internacionales) sobre deportes no olímpicos, ya que se consideró que sería importante y factible para las organizaciones de menor tamaño.

Comités olímpicos nacionales

Comité Olímpico de Marruecos (CNOM): [cuenta con un programa de desarrollo para entrenadores](#)

Confederación Deportiva Danesa: ofrece una amplia gama de [actividades formativas](#).

Federaciones nacionales

Federación Portuguesa de Atletismo (FPA): cuenta con una amplia variedad de [cursos y materiales de formación](#) disponibles.

Federación Francesa de Ciclismo (FFC): el Instituto Nacional de Formación de Ciclismo (INF) ofrece una amplia [variedad de cursos de formación](#) a diferentes grupos de partes interesadas implicadas en el mundo del ciclismo, incluidas las personas con discapacidad.

La organización cuenta con programas formativos (sobre temas distintos a la integridad) y brinda asistencia a entrenadores, jueces, árbitros, atletas y otras personas, según corresponda

SELECCIÓN DE REFERENCIAS

[Cuestionario de 2019/2020 de la Comisión Especial de Gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano \(ASOIF GTF\), indicador 5.6.](#)

Grupo Experto de la Comisión Europea sobre Buena Gobernanza, [«Principios de buena gobernanza en el deporte»](#), principio 10.i: «Desarrollo profesional del personal y de los voluntarios».

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, [apéndice del informe «Por un marco para la gobernanza deportiva moderna», criterio 4.4: «Participación, educación y atención a los deportistas: programas de formación y asistencia para los deportistas durante y después de su carrera».](#)

[«Requisitos mínimos consolidados del COI para la implementación de principios básicos de buena gobernanza de los CON»](#),

- tema 4.6, «Formación y educación», principios del 1 al 3:
- «debe contarse con un programa de incorporación para todos los nuevos miembros del personal, voluntarios, responsables y todos los miembros del equipo directivo;
- la educación y formación continua de ejecutivos, voluntarios y empleados deben ser parte integral de las operaciones;
- debe fomentarse la formación autodidacta y la formación habitual dentro de las organizaciones deportivas».
- Tema 6.7, «Formación de los deportistas y gestión de su carrera», principios del 1 al 3:

- Deben fomentarse los programas educativos, especialmente, aquellos destinados a la promoción de «deportes y estudios».
- Deben fomentarse programas para la gestión de la carrera profesional.
- Se debe fomentar la formación de los atletas profesionales para el desarrollo de nuevas carreras tras el fin de su etapa deportiva.

[Convenio del Consejo de Europa sobre un enfoque integrado de seguridad y servicios en partidos de fútbol y otros eventos deportivos \(CETS n.º 218\).](#)

Indicador 5.6 de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF): definiciones de la puntuación utilizada en la evaluación de 2019/2020.

- 0. No.
- 1. Se cuenta, al menos, con cierto apoyo formativo para entrenadores, jueces, árbitros y atletas.
- 2. Se cuenta con un programa de formación y asistencia para entrenadores, jueces, árbitros y atletas.
- 3. Se cuenta con un programa de formación y asistencia para entrenadores, jueces, árbitros y atletas con toda la información publicada.
- 4. Se cuenta con un programa de última generación de formación para entrenadores, jueces, árbitros y atletas con toda la información publicada.

D7

LA ORGANIZACIÓN HA PUESTO EN MARCHA PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE INTEGRIDAD

Integridad deportiva: la integridad deportiva abarca la integridad personal, organizacional y competitiva.

Integridad personal: adhesión a los principios éticos, incluida la honestidad, la franqueza, la objetividad y el actuar como modelo a seguir para los demás.

Integridad organizacional deportiva: ética dentro de las organizaciones deportivas; se fomenta a través de la buena gobernanza, la designación de responsabilidades, la transparencia y la implantación de medidas de protección frente a la corrupción y el abuso de poder.

La integridad deportiva en la competición: la lucha contra el dopaje, la manipulación de las competiciones, el acoso y el abuso, los discursos de odio, la mala conducta y otros malos comportamientos, basada en principios como la justicia y el respeto.

Formación sobre integridad: actividad diseñada para elevar el nivel de conocimiento, comprensión y juicio entre los participantes sobre temas que incluyen la lucha contra el dopaje, la manipulación de partidos, la lucha contra la corrupción, otras formas de manipulación y las formas para protegerse. Tener la «conciencia» de lo que significa el concepto de integridad implica tener los conocimientos y la comprensión relevantes al respecto. El objetivo de la «formación» sobre integridad es más amplio y permite a los participantes razonar y tomar decisiones basadas en sus conocimientos.

Para facilitar la comprensión, se aconseja al lector que tenga en cuenta la siguiente información.

Subtítulos

Se han acertado los subtítulos de cada sección de las Directrices y estándares por motivos de diseño del documento. La descripción completa de los subtítulos se detalla a continuación.

Introducción y significado

Introducción al Estándar y su significado.

Descripción

Descripción de las intervenciones que se van a realizar.

Inversiones

Inversiones necesarias.

Orientación

Orientación para cada etapa de una organización.

Actualizaciones

Los enlaces de la sección **Ejemplos de buenas prácticas** de las Directrices pueden sufrir modificaciones, ya que el documento se actualizará con frecuencia.

La organización ha puesto en marcha programas de formación y concienciación sobre integridad

INTRODUCCIÓN Y SIGNIFICADO

Es imprescindible que todas las partes interesadas en el deporte, desde atletas hasta responsables, entrenadores, progenitores, seguidores, financiadores y demás partes involucradas, confíen en que la competición deportiva implica una competencia justa entre los participantes. Los intentos de subvertir la competición justa, como el dopaje, la manipulación de partidos y otras formas de amaño, plantean una grave amenaza a la integridad del deporte.

Tomar medidas proactivas para proteger la integridad del deporte es una función central de las organizaciones deportivas y parte de su trabajo para gestionar los riesgos.

Un programa eficaz de formación sobre la integridad en relación con las competiciones deportivas puede ser una medida de protección eficaz contra los riesgos del dopaje y la manipulación de las competiciones.

Un programa eficaz de formación sobre la integridad dentro de las organizaciones deportivas puede ser

un poderoso vehículo para incorporar valores y una cultura de la integridad, ya que fomenta una amplia difusión del compromiso del órgano directivo de luchar contra la corrupción (véase la recomendación B9 «Tolerancia cero») y la asunción de este compromiso por parte del personal o miembros afectados.

Descripción

Deben impartirse programas de educación y concienciación sobre la integridad que incluyan temas que concuerden con la naturaleza de la organización y el nivel de riesgo.

Los programas de formación en materia de integridad deben informar a las partes interesadas relevantes tanto de la vigilancia que se les exige en el curso de sus actividades como de la conducta que deben adoptar en situaciones de alto riesgo.

La correcta cumplimentación de cursos formativos sobre integridad debe ser obligatoria para el

desempeño de funciones específicas, como las de los responsables de competición (árbitros u otros), atletas, entrenadores, managers, agentes, personal médico y otras personas que ayudan a los atletas en sus competiciones.

Los programas de concienciación/formación sobre integridad deben coordinarse con otras medidas para el fomento de la misma y medidas anticorrupción; por ejemplo, se pueden impartir cursos de formación sobre el contenido del código de conducta anticorrupción, sobre la prevención de la manipulación de competiciones o sobre la denuncia de irregularidades; se debe ofrecer formación prioritaria a las personas identificadas como «en riesgo» según la evaluación de los riesgos de corrupción; y proyectos sociales, educativos, de prevención del delito y otros proyectos socioeducativos preventivos comunitarios de múltiples agencias diseñados para fomentar el respeto por los derechos fundamentales y las libertades civiles,

especialmente, entre los aficionados, las asociaciones deportivas, las ligas y los clubes, así como las agencias responsables de la seguridad y del servicio en eventos deportivos.

Véanse también las recomendaciones D6 (programas educativos), B2 (normas antidopaje), B3 (normas contra la manipulación de las competiciones), B4 (denuncia de infracciones), B7 (protección), B9 (tolerancia cero), B10 (código anticorrupción), C8 (conflictos de intereses) y E4 (evaluación de riesgos).

Inversión

El nivel de inversión debe ser proporcional a la naturaleza específica de la organización y los deportes.

La organización ha puesto en marcha programas de formación y concienciación sobre integridad

Orientación

1. Fase inicial

La organización ofrece actividades de formación/concienciación sobre integridad para personas implicadas en el desempeño de distintas funciones sobre temas apropiados a la naturaleza del organismo deportivo, que pueden incluir medidas antidopaje, manipulación de partidos, anticorrupción, protección, ética, irregularidades y otros.

2. Fase intermedia

La organización ofrece programas formales de educación sobre integridad en temas relevantes a la naturaleza del organismo deportivo, que se ilustran con ejemplos concretos y se adaptan a diferentes grupos de partes interesadas en función de su exposición a riesgos específicos. Se presta especial atención a las situaciones que pueden darse en la vida real.

El órgano directivo asigna los recursos adecuados para la aplicación de medidas formativas de concienciación sobre integridad, siempre proporcionales al perfil de riesgo de la organización.

La organización tiene el requisito obligatorio de completar cursos formativos sobre integridad para poder desempeñar funciones específicas, incluso como atletas y responsables. Para las funciones más expuestas a los riesgos, se imparten cursos de formación en integridad durante el proceso de incorporación y durante todo el ejercicio de las funciones.

La organización invita a sus miembros u otras partes interesadas relevantes a compartir sus experiencias con los riesgos para la integridad y propicia debates sobre desafíos y prácticas recomendadas en este aspecto.

3. Fase avanzada

La organización lleva a cabo evaluaciones periódicas de riesgos relacionados con la integridad y actúa sobre los hallazgos (véase también la recomendación E4: «Evaluación de riesgos»); en concreto, diseña, revisa y actualiza los programas de concienciación/formación sobre integridad en función de dichos hallazgos (por ejemplo, los cursos de formación en materia de integridad deben enseñar a las partes interesadas cómo mitigar los riesgos específicos identificados en las evaluaciones de riesgos de la organización).

La organización, mediante pruebas u otras herramientas, verifica si los participantes han comprendido correctamente los cursos de integridad. Dichas pruebas se pueden realizar como parte del curso o transcurrido

un tiempo determinado para garantizar la asimilación de los conocimientos.

La organización desarrolla indicadores para supervisar la calidad y efectividad de los programas de concienciación/formación sobre integridad, incluidos los casos de programas subcontratados. Dichos indicadores podrían incluir el porcentaje de público objetivo capacitado y el número de horas de capacitación impartidas sobre temas de integridad, y deberían usarse para mejorar periódicamente los programas de concienciación y formación sobre la integridad.

La organización cuenta con una política o estrategia definida para impartir formación en integridad.

La organización ha puesto en marcha programas de formación y concienciación sobre integridad

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Organizaciones deportivas internacionales (desde 2020)

Federación Internacional de Baloncesto: cuenta con [información sobre integridad](#) para los deportistas.

Federación Internacional de Esgrima (FIE): cuenta con cuatro programas formativos sobre integridad, cada uno con una página específica en el sitio web de la FIE, que incluyen los aspectos de [antidopaje](#) y [protección. Ya ha impartido formación](#) sobre la protección en grandes eventos.

FIFA: cuenta con amplia información sobre la protección contra el amaño de partidos, incluidos [materiales educativos](#). También cuenta con un [programa de integridad global \(GIP\)](#) implantado en cooperación con la ONUDD.

European Athletics: cuenta con el programa educativo contra el dopaje [«Run Clean»](#).

Nivel general entre las federaciones internacionales

16 de los 31 miembros de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF) cuentan con un programa formal y diversificado de formación/concienciación sobre la integridad con evidencia de su implementación.

Federaciones nacionales

Federación Francesa de Baloncesto (FFBB): [cuenta con información sobre la normativa sobre juegos de azar](#).

La organización ha puesto en marcha programas de formación y concienciación sobre integridad

SELECCIÓN DE REFERENCIAS

[Cuestionario de 2019/2020 de la Comisión Especial de Gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano: indicador 5.7.](#) Geeraert, A. (2018). [Evaluación de la gobernanza en el deporte 2018.](#)

Una evaluación de la buena gobernanza en cinco federaciones deportivas internacionales.

Aarhus, iniciativa «Play the Game» del Instituto Danés del Estudio del Deporte, páginas 11 a 15. Principio 44: «La organización ofrece consultoría a sus federaciones miembros en las áreas de gestión o gobernanza.

Documento EPAS(2018)47rev3: «Optimizar los procesos de cumplimiento con los principios de buena gobernanza para mitigar los riesgos de corrupción»,

- párrafo 3: conflictos de intereses
- indicador 3.7: «Todos los miembros de los órganos responsables de la toma de decisiones deben recibir formación en materia de integridad, incluida la gestión de conflictos de intereses, lo antes posible al asumir sus funciones».

Consejo de Europa, directrices sobre integridad deportiva: [acción 3 del Plan de Acción de Kazán.](#)

[Convenio del Consejo de Europa sobre la manipulación de las competiciones deportivas \(CETS n.º 215\).](#)

[Convenio del Consejo de Europa sobre un enfoque integrado de seguridad y servicios en partidos de fútbol y otros eventos deportivos \(CETS n.º 218\).](#)

Indicador 5.7 de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF): definiciones de la puntuación utilizada en la evaluación de 2019/2020.

0. No.

1. Al menos, se cuenta con cierta información disponible sobre concienciación en materia de integridad.
2. Se han puesto en marcha programas de formación y concienciación sobre integridad.
3. Se cuenta con programas formales y diversificados de formación/ concienciación sobre la integridad con evidencia de su implementación.
4. Se cuenta con programas de última generación de formación/concienciación sobre la integridad con evidencia de su implementación (por ejemplo, programas obligatorios, formación habitual, comunicaciones en línea y presenciales, etc.).

D8

LA ORGANIZACIÓN CUENTA CON PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL LEGADO PARA PRESTAR ASISTENCIA A LAS COMUNIDADES EN LAS QUE SE CELEBRAN LOS EVENTOS

Programas relacionados con el legado:

actividades diseñadas para generar ventajas duraderas para un área local tras la finalización de un evento deportivo, lo que puede implicar desarrollo social, medioambiental, económico, prevención de la criminalidad o desarrollo de infraestructuras; los ejemplos pueden incluir nuevas oportunidades para la participación deportiva, para incrementar las habilidades y el desarrollo de capacidades, estudios para obtener cualificaciones que puedan aumentar la empleabilidad, avances en las normas anticorrupción y de derechos humanos, así como una mejor comprensión entre personas de diferentes orígenes; desarrollar proyectos plurinstitucionales destinados a fomentar el respeto mutuo y el diálogo entre agencias de seguridad/autoridades deportivas, aficionados y comunidades locales. Para algunos de los

eventos deportivos más grandes, también puede preverse dejar un legado de infraestructuras físicas, tales como instalaciones deportivas, en cuyo caso, las futuras necesidades del área local deben tener prioridad sobre las demandas temporales del evento.

Consúltense también la labor realizada por la [Segunda Comisión Especial de la IPACS](#) sobre la integridad en la selección de las sedes para la celebración de grandes eventos deportivos.

Véanse también las próximas secciones de la IPACS sobre sostenibilidad y derechos humanos en relación con el estándar.

Para facilitar la comprensión, se aconseja al lector que tenga en cuenta la siguiente información.

Subtítulos

Se han acertado los subtítulos de cada sección de las Directrices y estándares por motivos de diseño del documento. La descripción completa de los subtítulos se detalla a continuación.

Introducción y significado

Introducción al Estándar y su significado.

Descripción

Descripción de las intervenciones que se van a realizar.

Inversiones

Inversiones necesarias.

Orientación

Orientación para cada etapa de una organización.

Actualizaciones

Los enlaces de la sección **Ejemplos de buenas prácticas** de las Directrices pueden sufrir modificaciones, ya que el documento se actualizará con frecuencia.

La organización cuenta con programas relacionados con el legado para prestar asistencia a las comunidades en las que se celebran los eventos

INTRODUCCIÓN Y SIGNIFICADO

Para que las organizaciones deportivas alienten a las ciudades/regiones/ países a aceptar convertirse en anfitriones de eventos deportivos, es importante demostrar que dichos eventos, una vez terminados, pueden tener un impacto positivo.

Dejar un legado adecuado en las regiones donde se celebran los eventos es un componente importante de una buena estrategia de sostenibilidad y responsabilidad social.

La implantación de programas para dejar un legado en relación con los eventos deportivos ayuda a abordar una de las críticas habituales a los grandes eventos de esta índole.

Los eventos deportivos tienen potencial para contribuir a una mejor comprensión entre personas de diferentes orígenes y a cambios en actitudes y comportamientos.

Descripción

La organización debe establecer requisitos de creación de un legado posterior para los anfitriones de sus principales eventos.

La organización debe crear y trabajar con un sistema de gestión del conocimiento para beneficiar a los futuros anfitriones de eventos, y dicho sistema debe incluir una variedad de temas como la planificación de proyectos y recursos, las especificaciones de servicios, materiales de plantilla y ejemplos de prácticas recomendadas.

La organización debe invertir recursos en programas de generación de legado.

Las organizaciones que son titulares de los derechos de eventos importantes deben encargar o apoyar trabajos de investigación sobre el impacto de dichos eventos.

Véanse también las recomendaciones D4 (sostenibilidad medioambiental) y D5 (responsabilidad social).

Inversión

Existen costes limitados asociados al establecimiento de las reglas apropiadas (por ejemplo, directrices sobre la generación de legado para los anfitriones de eventos). Los programas de generación de legado ejecutados por la propia organización requerirán cierta inversión. En algunos casos, el trabajo para la generación de legado pueden realizarlo principalmente las partes interesadas, tales como anfitriones de eventos o agencias gubernamentales.

La organización cuenta con programas relacionados con el legado para prestar asistencia a las comunidades en las que se celebran los eventos

Orientación

1. Fase inicial

La organización facilita orientación a los anfitriones de eventos sobre los programas apropiados para generar legado (por ejemplo, vías para que los voluntarios continúen desarrollando sus habilidades, eventos juveniles junto con un campeonato importante).

2. Fase intermedia

La organización incluye requisitos de inclusión de programas para generar legado entre los criterios de selección de anfitriones de grandes eventos.

La organización cuenta con un sistema de gestión del conocimiento para apoyar a los futuros anfitriones de eventos, candidatos potenciales y otras partes interesadas pertinentes.

3. Fase avanzada

La organización supervisa y publica informes sobre el cumplimiento de su programa de generación de legado.

La organización impone sanciones si los anfitriones del evento no cumplen con los compromisos del programa de creación de legado.

La organización dedica tiempo de su personal y recursos financieros a la ejecución de programas de generación de legado.

La organización encarga o apoya de cualquier otra forma la ejecución de trabajos de investigación independientes sobre el impacto de los acontecimientos que, además, deben publicarse.

La organización incluye requisitos de evaluación del impacto previsto entre los criterios de selección de anfitriones de grandes eventos.

La organización cuenta con programas relacionados con el legado para prestar asistencia a las comunidades en las que se celebran los eventos

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Organizaciones deportivas internacionales (desde 2020)

World Rugby: «Economic Impact Study of [Rugby World Cup 2019](#)» («Estudio del impacto económico de la Copa Mundial de Rugby 2019»).

Union Cycliste Internationale: la etiqueta [Bike City Label](#) de la UCI es un reconocimiento que se otorga a las ciudades/regiones que invierten en infraestructuras ciclistas y en estrategias a largo plazo para el fomento del uso diario de la bicicleta.

Federación Mundial de Bádminton: los criterios para la generación de legado se consideran parte de la [evaluación de las candidaturas para la celebración de eventos](#). Los objetivos para la generación de legado se encuentran entre los KPI del [plan de implementación estratégica](#) (consúltense los ejemplos de KPI para el AirBadminton y grandes eventos).

FIFA: cuenta con el [«2014 FIFA World Cup Brazil Legacy Fund»](#) («Fondo para la generación de legado de la Copa del Mundo de la FIFA Brasil 2014»).

COI: numerosas publicaciones sobre la generación de [legado olímpico](#).

Organización Deportiva Panamericana/Comité Olímpico del Perú: [cuenta con información sobre el legado generado por los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2018](#).

Nivel general entre las federaciones internacionales

9 de los 31 miembros de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF) contaban con un programa formal para la generación de legado y recursos destinados a las comunidades anfitrionas de eventos.

Federaciones nacionales

Asociación Danesa de Vela: [estudio de impacto](#) del Campeonato Mundial de Vela de 2018 en Aarhus.

La organización cuenta con programas relacionados con el legado para prestar asistencia a las comunidades en las que se celebran los eventos

SELECCIÓN DE REFERENCIAS

[Cuestionario de 2019/2020 de la Comisión Especial de Gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano \(ASOIF GTF\), indicador 5.8.](#)

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, [apéndice del informe «Por un marco para la gobernanza deportiva moderna»](#): criterio 4.3: Responsabilidad medioambiental y social: la organización cuenta con requisitos de generación de legado para las comunidades en las que se organizan sus eventos.

Geeraert, A. (2018). [Evaluación de la gobernanza en el deporte 2018](#). Una evaluación de la buena gobernanza en cinco federaciones deportivas internacionales. Aarhus, iniciativa «Play the Game» del Instituto Danés del Estudio del Deporte, páginas 11 a 15. Principio 52: La organización cuenta con una política para el fomento de la sostenibilidad medioambiental.

[Convenio del Consejo de Europa sobre un enfoque integrado de seguridad y servicios en partidos de fútbol y otros eventos deportivos \(CETS n.º 218\).](#)

[Recomendación Rec \(2021\)1](#) sobre buenas prácticas recomendadas en materia de seguridad y servicio en partidos de fútbol y otros eventos deportivos, del Comité Saint-Denis (Consejo de Europa).

Indicador 5.8 de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF): definiciones de la puntuación utilizada en la evaluación de 2019/2020.

0. No.

1. Se presta cierto apoyo para la planificación del legado de las comunidades que organizan eventos.
2. Se cuenta con programas relacionados con el legado para prestar asistencia a las comunidades en las que se celebran los eventos.
3. Se cuenta con programas formales relacionados con el legado para prestar asistencia a las comunidades en las que se celebran los eventos.
4. Se cuenta con un programa de última generación y con recursos para ayudar a las comunidades en las que se celebran eventos, además de publicar todos los detalles al respecto.

D9

LA ORGANIZACIÓN DISPONE DE UNA NORMATIVA ANTIDISCRIMINACIÓN

Normas antidiscriminación: son las normas que prohíben el trato discriminatorio de personas o de un grupo de personas en función de determinadas características protegidas.

Véanse también las próximas secciones de la IPACS sobre sostenibilidad y derechos humanos en relación con el estándar.

Para facilitar la comprensión, se aconseja al lector que tenga en cuenta la siguiente información.

Subtítulos

Se han acertado los subtítulos de cada sección de las Directrices y estándares por motivos de diseño del documento. La descripción completa de los subtítulos se detalla a continuación.

Introducción y significado

Introducción al Estándar y su significado.

Descripción

Descripción de las intervenciones que se van a realizar.

Inversiones

Inversiones necesarias.

Orientación

Orientación para cada etapa de una organización.

Actualizaciones

Los enlaces de la sección **Ejemplos de buenas prácticas** de las Directrices pueden sufrir modificaciones, ya que el documento se actualizará con frecuencia.

La organización dispone de una normativa antidiscriminación

INTRODUCCIÓN Y SIGNIFICADO

Por su naturaleza, el deporte busca crear una competencia justa entre individuos que se celebre dentro del marco de unas reglas acordadas para fomentar así y ejemplificar la idea de igualdad entre las personas, independientemente de sus características.

La no discriminación es un principio de los derechos humanos, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la legislación nacional.

La práctica del deporte es un derecho humano. Los derechos humanos incluyen el derecho a acceder al deporte sin discriminación alguna.

Tomar medidas para prevenir y abordar la discriminación contribuye a mejorar la cohesión social.

Los motivos de discriminación comúnmente reconocidos incluyen, entre otros, raza, color, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, idioma, religión, opiniones políticas o de otro tipo, origen nacional o social, propiedades, nacimiento u otras condiciones similares.

Descripción

La organización debe implantar una normativa o política que establezca el principio de no discriminación e identifique una variedad de características protegidas. Los ejemplos de características que se consideran incluyen, entre otros: raza, color, origen étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, idioma, religión, opiniones políticas o de otro tipo, origen nacional o social, propiedades, nacimiento u otras condiciones similares.

La organización debe abrir un expediente disciplinario en caso de acusaciones de discriminación.

La organización debe llevar a cabo un trabajo formativo y proactivo contra la discriminación, incluida la capacitación interna del personal, los entrenadores y los atletas.

Cuando corresponda, las organizaciones deben llevar a cabo campañas contra la discriminación dirigidas tanto a sus seguidores como al público en general.

La organización debe publicar sus trabajos en materia de lucha contra la discriminación.

Véanse también las recomendaciones B6 (publicación de sanciones), C9 (igualdad de género y diversidad) y D10 (deporte inclusivo).

Inversión

Costes limitados para implementar una normativa apropiada. Pueden surgir costes asociados al trabajo formativo proactivo o a la apertura de expedientes disciplinarios en caso de alegaciones de discriminación.

La organización dispone de una normativa antidiscriminación

Orientación

1. Fase inicial

La organización cuenta con una cláusula de no discriminación adecuada en sus documentos oficiales, como los estatutos y el código de ética, que identifica una serie de características que no deben ser objeto de discriminación.

La redacción utilizada en los diferentes documentos resulta coherente.

2. Fase intermedia

La organización cuenta con una política antidiscriminación que permite denunciar de forma oportuna y tomar medidas disciplinarias en caso de que se produzca algún supuesto caso.

La dirección de la organización se compromete públicamente a luchar contra la discriminación.

La organización tiene normas que garantizan que los atletas, las delegaciones deportivas y los aficionados puedan participar en las actividades sin padecer discriminación.

3. Fase avanzada

La organización cuenta con un miembro del personal designado responsable de las cuestiones de lucha contra la discriminación.

La organización lleva a cabo de forma periódica un trabajo proactivo y formativo contra la discriminación, tanto a nivel interno como con sus seguidores y el público en general.

La organización lleva a cabo investigaciones y toma las medidas disciplinarias necesarias en respuesta a las acusaciones de discriminación, incluida la presentación de informes a las autoridades siempre que resulte necesario.

La organización cuenta con una campaña pública contra la discriminación adaptada a sus circunstancias específicas.

La organización hace público su trabajo en materia de lucha contra la discriminación, incluidas las medidas disciplinarias adoptadas, siempre de conformidad con las normas de privacidad aplicables.

La organización dispone de una normativa antidiscriminación

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Organizaciones deportivas internacionales (desde 2020)

Federación Internacional de Esgrima: Sus normas contra la discriminación están cubiertas en los [estatutos](#), el código de ética y en su política de protección (aunque existen ligeras diferencias en la redacción utilizada en cada caso). El [manual de normas](#) para campeonatos y el cuestionario de presentación de candidaturas para su celebración especifican que el comité organizador debe garantizar la obtención de visados para todos los participantes (consúltense las páginas 5 y 94).

World Rugby: las reglas contra la discriminación se tratan en el apartado [3.f de los estatutos, en la norma 18.4.c](#) y en la 18, apéndice 1, artículo 1.12. World Rugby también ha publicado [directrices para personas transgénero](#).

FIFA: publica una [guía sobre diversidad y discriminación](#) que incluye información sobre el Premio FIFA a la Diversidad y un procedimiento de tres pasos para abordar incidentes discriminatorios acaecidos en eventos.

Federación Internacional de Esquí: la lucha contra la discriminación está cubierta por los estatutos, el [código de ética](#) y la [política de seguridad en la nieve](#). También se hace una referencia específica al respecto en las [normas para la organización del Campeonato Mundial](#) (5.2.2).

Consejo Internacional de Críquet: [cuenta con una política de no discriminación](#) detallada con directrices para su implantación.

Consejo Olímpico de Asia: [principio constitutivo 2: no discriminación](#).

Nivel general entre las federaciones internacionales

16 de los 31 miembros de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF) cuentan con una política contra la discriminación que cubre todas las características necesarias y presentan evidencias de su implantación.

Este fue uno de los 20 temas que se trataron en el análisis de 2018/2019 de la GAISF (Asociación Mundial de Federaciones Deportivas Internacionales) sobre deportes no olímpicos, ya que se consideró que sería importante y factible para las organizaciones de menor tamaño. Cabe destacar que en el análisis de deportes olímpicos se trataron 50 temas.

Comités olímpicos nacionales

Comité Olímpico Brasileño: cuenta con un [curso contra el racismo](#).

Confederación Deportiva y Comité Olímpico de Sudáfrica: compromiso con la no discriminación en los [estatutos 2.4.6 y 3.1](#).

Comité olímpico y federación deportiva de los Países Bajos (CON*NSF): «Feel at home in sports» (Siéntete como en casa practicando deporte), [directrices para el desarrollo de una cultura deportiva positiva](#). Blog sobre el [Día Internacional contra el Racismo y la Discriminación](#).

Federaciones nacionales

Federación Nacional Estadounidense de Natación: [principio 2 del código de conducta 2: «No discriminación»](#). [Política de inclusión, igualdad competitiva y elegibilidad de los atletas](#). [Compromiso para mejorar la diversidad, la igualdad y la inclusión](#).

La organización dispone de una normativa antidiscriminación

SELECCIÓN DE REFERENCIAS

[Cuestionario de 2019/2020 de la Comisión Especial de Gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano, indicador 5.9.](#)

Apoyo a la implementación de buena gobernanza en el deporte, [principio 4: «Democracia, participación e inclusión», indicador 10 y principio 4, indicador principal 4.5 de la hoja de ruta:](#)

«¿Cuál es el enfoque de su organización sobre la diversidad, la inclusión y contra la discriminación?».

Grupo Experto de la Comisión Europea sobre Buena Gobernanza, [«Principios de buena gobernanza en el deporte»](#), principio 1.b: «Objetivos y principios».

- Principio 4.e (6): «Principios democráticos mínimos para el nombramiento de los órganos encargados de la toma de decisiones; garantizar que se logre y mantenga el nivel adecuado de inclusión, diversidad y representación deportiva en todos los órganos de toma de decisiones».
- Principio 8.b: «Adopción e implantación de una estrategia de inclusión».

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, [apéndice del informe «Por un marco para la gobernanza deportiva moderna»](#),

- criterio 2.2: «Representación de miembros y partes interesadas: protección y representación de grupos minoritarios».
- criterio 4.4: «Implicación, participación y atención a los atletas: la organización cuenta con una normativa y una política claras contra la discriminación».

Geeraert, A. (2018). [Evaluación de la gobernanza en el deporte 2018](#). Una evaluación de la buena gobernanza en cinco federaciones deportivas internacionales. Aarhus, iniciativa «Play the Game» del Instituto Danés del Estudio del Deporte, páginas 11 a 15. Principio 49: «La organización implanta una política de lucha contra la discriminación en el deporte».

[«Requisitos mínimos consolidados del COI para la puesta en práctica de principios básicos de buena gobernanza de los CON»](#),

- tema 6.1, «Derecho a participar e implicación de los atletas en el Movimiento Olímpico y en los órganos de administración», principio 2: «Las organizaciones deportivas deben evitar cualquier tipo de discriminación».

[Carta Olímpica](#), principio fundamental del olimpismo 4: «La práctica de deporte es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio».

[Carta Olímpica](#), principio fundamental del olimpismo 6: «El disfrute de los derechos y libertades establecidos en esta Carta Olímpica debe garantizarse sin ningún tipo de discriminación, ya sea por raza, color, sexo, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, riqueza, nacimiento u otra condición».

[Código de ética del COI](#), artículo 1, párrafo 1.4.

SELECCIÓN DE REFERENCIAS

(siguiente)

[Declaración del COI](#) sobre la participación de delegaciones deportivas y atletas en eventos deportivos internacionales – Principio de autonomía y no discriminación.

Unidad de apoyo y seguimiento a la gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF): [Notas sobre la normativa antidiscriminación para federaciones internacionales.](#)

Indicador 5.9 de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF): definiciones de la puntuación utilizada en la evaluación de 2019/2020.

0. No.

1. Se reconocen las cuestiones antidiscriminación en la documentación oficial.
2. Se cuenta con una política antidiscriminación en vigor (o con varias).
3. Se cuenta con una política antidiscriminación (o con varias) que cubre todas las características, así como con evidencias de su implementación (por ejemplo, de las actividades educativas o sanciones impuestas).
4. Se han implantado políticas antidiscriminación de última generación, se cuenta con evidencias de su implementación y se publican los resultados.

D10 LA ORGANIZACIÓN DESTINA LOS RECURSOS NECESARIOS AL DEPORTE INCLUSIVO, INCLUIDAS AQUELLAS DISCIPLINAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Deporte inclusivo: actividad deportiva diseñada de forma proactiva a través del comportamiento, las acciones y la toma de decisiones de la organización para permitir que personas con diferentes orígenes, características e identidades participen y se sientan valoradas. En algunos casos, puede haber diferentes organizaciones responsables específicamente de una o más disciplinas para personas con discapacidad en un deporte.

Véanse también las próximas secciones de la IPACS sobre sostenibilidad y derechos humanos en relación con el estándar.

Para facilitar la comprensión, se aconseja al lector que tenga en cuenta la siguiente información.

Subtítulos

Se han acertado los subtítulos de cada sección de las Directrices y estándares por motivos de diseño del documento. La descripción completa de los subtítulos se detalla a continuación.

Introducción y significado

Introducción al Estándar y su significado.

Descripción

Descripción de las intervenciones que se van a realizar.

Inversiones

Inversiones necesarias.

Orientación

Orientación para cada etapa de una organización.

Actualizaciones

Los enlaces de la sección **Ejemplos de buenas prácticas** de las Directrices pueden sufrir modificaciones, ya que el documento se actualizará con frecuencia.

La organización destina los recursos necesarios al deporte inclusivo, incluidas aquellas disciplinas dirigidas a personas con discapacidad

INTRODUCCIÓN Y SIGNIFICADO

La participación en el deporte puede generar ventajas para toda la sociedad y unir a las personas; es injusto que determinadas personas queden excluidas sin motivo.

Las organizaciones deportivas inclusivas tienen un mercado potencial mayor, porque pueden llegar a un público más amplio; también tienen más probabilidades de lograr atraer y retener a mejor personal tanto en puestos contratados como voluntarios.

Para las organizaciones deportivas que tienen la misión de desarrollar el deporte comunitario, dedicar recursos al deporte inclusivo es fundamental para lograr sus objetivos.

Descripción

La organización debe buscar que personas con diferentes orígenes, características e identidades participen en sus comportamientos, acciones y en su toma de decisiones y se sientan valoradas.

La organización deberá asumir un compromiso público con el deporte inclusivo.

La organización, al tomar sus decisiones, debe tener en cuenta la posible repercusión que puede tener sobre diferentes grupos.

La organización, si tiene la autoridad para hacerlo, debe asignar recursos apropiados a la(s) disciplina(s) adaptada(s) en su deporte, o bien cooperar formalmente con el organismo responsable.

La organización debe establecer objetivos y supervisar el progreso para volverse más inclusiva en varios ámbitos, incluyendo la participación deportiva, el empleo, los entrenamientos y su grupo directivo.

La organización debe tener como objetivo conseguir las acreditaciones apropiadas disponibles (por ejemplo, programas nacionales sobre inclusión de personas con discapacidad).

Véanse también las recomendaciones C9 (igualdad y diversidad), D5 (responsabilidad social) y D9 (antidiscriminación).

Inversión

Existen costes limitados asociados con el compromiso estratégico inicial con el deporte inclusivo y con la implantación de medidas para hacer que los deportes sean más inclusivos.

La organización destina los recursos necesarios al deporte inclusivo, incluidas aquellas disciplinas dirigidas a personas con discapacidad

Orientación

1. Fase inicial

La dirección de la organización se compromete públicamente con el deporte inclusivo.

La organización, con sus comportamientos, acciones y toma de decisiones, busca que personas con diferentes orígenes, características e identidades participen y se sientan valoradas.

La organización tiene en cuenta su repercusión sobre diferentes grupos de la sociedad al tomar decisiones. Entre los «grupos» que deben considerarse, podrían incluirse participantes en actividades deportivas con bajos ingresos, residentes de un área local, atletas femeninas de élite, etc.

La organización, si tiene la autoridad para hacerlo, asigna recursos apropiados a las disciplinas adaptadas, o bien coopera de forma activa con el organismo responsable de las disciplinas adaptadas en su(s) deporte(s).

2. Fase intermedia

La organización explica en su estrategia su enfoque hacia el deporte inclusivo.

La organización supervisa la implicación y participación de diferentes grupos de la sociedad en varios ámbitos, incluyendo la participación deportiva, el empleo, los entrenamientos y su grupo directivo.

La organización cuenta con un comité y apoyo ejecutivo para la gobernanza de las disciplinas adaptadas, o bien cuenta con un acuerdo formal con el organismo responsable.

3. Fase avanzada

La organización cuenta con un plan de acción para ser más inclusiva y e informa sobre su progreso en la consecución de los objetivos, buscando siempre mejorar.

La organización ha conseguido las acreditaciones apropiadas disponibles (por ejemplo, programas nacionales sobre inclusión de personas con discapacidad).

La organización integra la gobernanza de las disciplinas adaptadas a través de múltiples departamentos, o bien proporciona recursos al organismo responsable.

La organización destina los recursos necesarios al deporte inclusivo, incluidas aquellas disciplinas dirigidas a personas con discapacidad

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Organizaciones deportivas internacionales (desde 2020): específicamente orientadas al deporte adaptado

Federación Internacional de Tenis (FIT): el tenis en silla de ruedas está totalmente integrado en la estructura de la FIT y existe un [circuito profesional](#).

Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF): cuenta con un empleado a tiempo completo trabajando en el [tenis de mesa adaptado](#) y el trabajo de desarrollo está dirigido por el Departamento de Alto Rendimiento y Desarrollo

Federación Internacional de Triatlón: cuenta con un departamento y un comité dedicados al [triatlón adaptado](#). Su actividad es muy extensa.

Federación Mundial de Curling: celebra campeonatos mundiales anuales de curling en silla de ruedas y otros eventos. El deporte adaptado está integrado en toda la organización. El curling en silla de ruedas está incorporado en las [normas del deporte](#).

Comité Paralímpico Internacional: [cuenta con una política de diversidad e inclusión](#).

Nivel general entre las federaciones internacionales

19 de los 31 miembros de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF) proporcionan apoyo integrado para las disciplinas paralímpicas/adaptadas a través de múltiples departamentos, o bien proporciona recursos al organismo responsable.

Comités olímpicos y paralímpicos nacionales

Confederación Alemana de Deportes Olímpicos (DOSB): [conferencia sobre diversidad sexual y de género en el deporte](#).

Comité Paralímpico Canadiense: [publica información detallada sobre diversidad e inclusión](#).

Federaciones nacionales

Asociación Finlandesa de Hockey sobre Hielo: [incluye una versión adaptada del hockey para jugadores con discapacidad](#).

La organización destina los recursos necesarios al deporte inclusivo, incluidas aquellas disciplinas dirigidas a personas con discapacidad

SELECCIÓN DE REFERENCIAS

[Cuestionario de 2019/2020 de la Comisión Especial de Gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano, indicador 5.10](#)

Apoyo a la implementación de buena gobernanza en el deporte, [principio 4: «Democracia, participación e inclusión», indicador 10 y principio 4, indicador principal 4.5 de la hoja de ruta:](#)

«¿Cuál es el enfoque de su organización sobre la diversidad, la inclusión y contra la discriminación?».

[Carta olímpica](#), principio fundamental del olimpismo 4: «La práctica de deporte es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio».

Geeraert, A. (2018). [Evaluación de la gobernanza en el deporte 2018](#). Una evaluación de la buena gobernanza en cinco federaciones deportivas internacionales. Aarhus, iniciativa «Play the Game» del Instituto Danés del Estudio del Deporte, páginas 11 a 15. Principio 48: «La organización implementa una política de inclusión social a través del deporte».

Indicador 5.10 de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano (ASOIF): definiciones de la puntuación utilizada en la evaluación de 2019/2020.

0. No.

1. La federación internacional proporciona cierto apoyo limitado a la organización responsable de las disciplinas paralímpicas/adaptadas del deporte en cuestión.
2. La federación internacional cuenta con un comité y personal de apoyo para la gobernanza de las disciplinas paralímpicas/adaptadas, o bien cuenta con un acuerdo formal con la organización responsable.
3. La federación internacional proporciona apoyo integrado para las disciplinas paralímpicas/adaptadas a través de múltiples departamentos (o apoyo para otra organización) con recursos apropiados.
4. La federación internacional proporciona apoyo de última generación para las disciplinas paralímpicas/adaptadas a través de todos los departamentos relevantes con recursos apropiados.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con la IPACS enviando un correo electrónico a la siguiente dirección:

to-contact-us@ipacs.sport

www.ipacs.sport